

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 49/18

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 49/18, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 (doce) del día 17 (diecisiete) de octubre de 2018, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M. 49/18, con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. DISTRIBUIDORA DE NEUMATICOS DEL REAL, S.A. DE C.V.
2. PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
3. MULTILLANTAS CHAVEZ, S.A. DE C.V.
4. DILLADELCU, S.A. DE C.V.

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

PRIMERA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, de la Partida 2, específicamente en lo que corresponde al concepto 5, la capacidad deberá ser mínimo 10 capas.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por el Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 49/18

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaria, la Lic. Myrna Leticia Peña Dozal, por la Proveedor Municipal, quien solventó las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, del siguiente licitante:

1. **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: En el punto 18 solicita carta del fabricante de todas las marcas de llantas que se oferten, solicitamos que se elimine este requisito ya que los fabricantes únicamente proporcionan este tipo de documentos cuando se es distribuidor autorizado, o en su caso que nos acepten un documento del distribuidor mayorista donde nosotros adquirimos dichas llantas, o una impresión de la información de las paginas oficiales del fabricante que aparecen en internet.

RESPUESTA: Se aclara el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, punto 18 de las bases debiendo quedar de la siguiente manera: Carta del fabricante para cada una de las marcas de las llantas que oferte donde fehacientemente se especifique el país de origen de la tecnología de la marca de los bienes que oferte dirigida al licitante y/o carta del fabricante para cada una de las marcas de las llantas que oferte donde fehacientemente se especifique el país de origen de la tecnología de la marca de los bienes que oferte dirigida al distribuidor autorizado y carta del distribuidor autorizado dirigida al licitante y/o manifestación bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal de la empresa que participa en la presente licitación, en la que manifieste de cada una de las marcas de las llantas que oferte, el país de origen de la tecnología de la marca, acompañada con la documentación que acredite su manifestación.

PREGUNTA 2: En la partida 1, concepto 9, solicita llanta 185/65 R 14 8 capas, esta es una llanta para automóvil y se fabrica solo en 4 capas, solicitamos cambiar la capacidad de carga a 4 capas.

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, de la Partida 1, específicamente en lo que corresponde al concepto 9, la capacidad deberá ser mínimo 4 capas.

PREGUNTA 3: En la partida 1, concepto 10, solicita llanta 175/70 R 13 8 capas para terracería y carretera, esta es una llanta para automóvil y se fabrica solo en 4 capas y con aplicación para carretera, solicitamos cambiar las especificaciones a 4 capas y tipo carretera.

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, de la Partida 1, específicamente en lo que corresponde al concepto 10, la capacidad deberá ser mínimo 4 capas y el diseño de la llanta tipo carretera.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 49/18

PREGUNTA 4: En la partida 2, concepto 7, solicita llanta 27 X 8.5 R 14, solicitamos se acepte ofertar con la medida equivalente en milímetros: 215/75 R 14, es la misma medida solo que expresada en milímetros en lugar de pulgadas.

RESPUESTA: Deberá sujetarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 5: En la partida 3, conceptos 1,2 y 8, solicita la misma llanta 11 R 22.5, toda posición, carretera y dirección es una misma llanta. Debemos cotizar los tres conceptos.

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, de la Partida 3, específicamente en lo que corresponde al concepto 2, no deberá cotizarse, ni ofertarse y el concepto 8, el diseño de la llanta deberá ser tracción.

PREGUNTA 6: En la partida 6, concepto 1, solicita llanta 15.5-38, 12 capas, este tipo de llanta se fabrica solo en 8 capas, se acepta cotización de llanta en 8 capas?

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, de la Partida 6, específicamente en lo que corresponde al concepto 1, la capacidad deberá ser mínimo 8 capas.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

2. MULTILLANTAS CHAVEZ, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 7: En la partida 1 renglón 9 y 10 solicitan llantas de 8 capas y solo se fabrican en 4 capas

RESPUESTA: Ya fue aclarado en esta junta de aclaraciones en las preguntas 2 y 3.

PREGUNTA 8: En la partida 2 renglón 2 por lo general las llantas vienen en 6 y 10 capas

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, de la Partida 2, específicamente en lo que corresponde al concepto 2, la capacidad deberá ser mínimo 10 capas.

PREGUNTA 9: En la partida 2 renglón 7 la medida 27x8.50 R14 se fabrica en 6 capas

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, de la Partida 2, específicamente en lo que corresponde al concepto 7, la capacidad deberá ser mínimo 6 capas.

PREGUNTA 10: En la partida 2 renglón 10 se fabrica en 10 capas

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, de la Partida 2, específicamente en lo que corresponde al concepto 10, la capacidad deberá ser mínimo 8 capas.

PREGUNTA 11: En la partida 2 renglón 11 se fabrica en 4 capas

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, de la Partida 2, específicamente en lo que corresponde al concepto 11, la capacidad deberá ser mínimo 4 capas.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 49/18

PREGUNTA 12: En la partida 2 renglón 12 se fabrica en 6 y 10 capas

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, de la Partida 2, específicamente en lo que corresponde al concepto 12, la capacidad deberá ser mínimo 8 capas.

PREGUNTA 13: En la partida 3 renglón 1, 2 y 8 es la misma llanta

RESPUESTA: Ya fue aclarado en la pregunta 5 de esta junta de aclaraciones

PREGUNTA 14: En la partida 4 las marcas que vienen en las bases no las fabrican

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, de la Partida 4, específicamente en el concepto Marcas, deberán ser: AMS, PIRELLI, RÔDA, MONTANA, CARLISLE, MAXXIS O SIMILARES EN CALIDAD.

PREGUNTA 15: En la partida 5 renglón 1 las llantas radiales no se especifican en capas vienen con estrellas

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, de la Partida 5, específicamente en el concepto 1, en la capacidad deberá ser: 16 capas o su equivalente en estrellas (con documentación comprobable).

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

3. **DILLADELCU, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 16: En el anexo 7 partida 1, conceptos 9 y 10 ¿las medidas 186/65 R14 y 175/70 R13 no existen en 8 capas ¿en cuántas capas podemos cotizar?

RESPUESTA: Ya fue aclarado en esta junta de aclaraciones en las preguntas 2 y 3.

PREGUNTA 17: Se podrá pre acreditar la documentación solicitada en el número 13 de las bases, inciso A, números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 10 como se hacía anteriormente en jurídico?

RESPUESTA: No es posible.

PREGUNTA 18: En el anexo 7, partida 1, concepto 10 ¿la medida 175/70 R13 no se maneja en terracería ¿podemos cotizar tipo carretera?

RESPUESTA: Ya fue aclarada en esta junta de aclaraciones en la pregunta 3.

PREGUNTA 19: En el número 24 de las bases, número 1 ¿a qué se refiere con la presentación de documentación falsa? ¿Me podría dar un ejemplo, por favor?

RESPUESTA: En relación a los supuestos de infracción e inhabilitación del participante, punto 1. Se refiere a presentar documentación falsa durante las etapas del proceso de licitación o contratación, cualquier documento apócrifo.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 49/18

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número O.M. 49/18, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 13:51 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

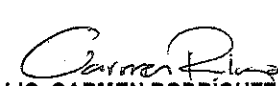
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - OFICIAL MAYOR



LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
VOCAL - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



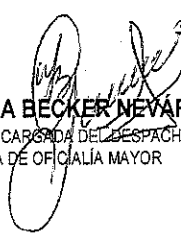
LIC. MYRNA LETICIA PEÑA DOZAL
VOCAL - POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

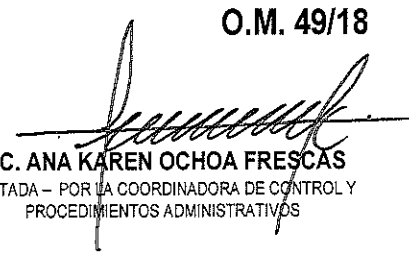


LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

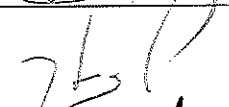
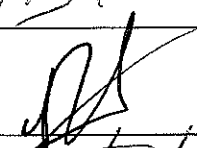
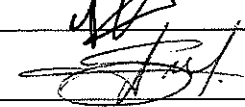
JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 49/18


LIC. JULISSA BECKER NEVAREZ
SECRETARIO TÉCNICO – ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR


LIC. ANA KAREN OCHOA FRESCAS
INVITADA – POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA DE NEUMATICOS DEL REAL, S.A. DE C.V.	Eleh Snchez	
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Hugo Portillo Gutierrez	
MULTILLANTAS CHAVEZ, S.A. DE C.V.	Ramon Barrera	
DILLADELCU, S.A. DE C.V.	Sulema Gutierrez	
MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.		
MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 49/18, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2018.